

Jueves, 19 de febrero de 2009

- Visto el artículo 51 de su Reglamento,
- Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A6-0472/2008),
- 1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión modificada;
- 2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;
- 3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

P6_TC1-COD(2008)0079

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 19 de febrero de 2009 con vistas a la adopción del Reglamento (CE) nº .../2009 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas sobre productos agrícolas y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 837/90 y (CEE) nº 959/93 del Consejo

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento en la primera lectura coincide con el acto legislativo final, el Reglamento (CE) nº 543/2009.)

Definición, designación y presentación de vinos aromatizados, de bebidas aromatizadas a base de vino y de cócteles aromatizados de productos vitivinícolas (versión refundida) *I**

P6_TA(2009)0071

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 19 de febrero de 2009, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen a las reglas generales relativas a la definición, designación y presentación de vinos aromatizados, de bebidas aromatizadas a base de vino y de cócteles aromatizados de productos vitivinícolas (versión refundida) (COM(2007)0848 – C6-0006/2008 – 2007/0287(COD))

(2010/C 76 E/23)

(Procedimiento de codecisión – refundición)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2007)0848),
- Vistos el artículo 251, apartado 2 y los artículos 37 y 95 del Tratado CE, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C6-0006/2008),
- Vistos los compromisos asumidos por el representante del Consejo, mediante carta de 2 de febrero de 2009, en relación con la adopción de la propuesta en su versión modificada, de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, primer guión, del Tratado CE,
- Visto el Acuerdo interinstitucional de 28 de noviembre de 2001 para un recurso más estructurado a la técnica de la refundición de los actos jurídicos ⁽¹⁾,

⁽¹⁾ DO C 77 de 28.3.2002, p. 1.

Jueves, 19 de febrero de 2009

— Vistos los artículos 80 bis y 51 de su Reglamento,

— Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la opinión de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A6-0216/2008),

A. Considerando que, según el grupo consultivo de los Servicios Jurídicos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, la propuesta en cuestión no contiene ninguna modificación de fondo aparte de las que se han determinado como tales y que, en lo que se refiere a la codificación de las disposiciones inalteradas de los actos existentes junto con estas modificaciones, la propuesta se limita a una codificación pura y simple de las mismas, sin ninguna modificación sustancial,

1. Aprueba la propuesta de la Comisión en su versión adaptada a las recomendaciones del Grupo consultivo de los Servicios Jurídicos del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión y modificada como se indica a continuación;
2. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo, si se propone modificar sustancialmente esta propuesta o sustituirla por otro texto;
3. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión.

P6_TC1-COD(2007)0287

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 19 de febrero de 2009 con vistas a la adopción del Reglamento (CE) nº .../2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las reglas generales relativas a la definición, designación y presentación de vinos aromatizados, de bebidas aromatizadas a base de vino y de cócteles aromatizados de productos vitivinícolas (versión refundida)

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo sobre este texto, el tenor de la posición del Parlamento en la primera lectura coincide con el acto legislativo final, el Reglamento (CE) nº)

Tipos reducidos del impuesto sobre el valor añadido *

P6_TA(2009)0072

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 19 de febrero de 2009, sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que respecta a los tipos reducidos del impuesto sobre el valor añadido (COM(2008)0428 – C6-0299/2008 – 2008/0143(CNS))

(2010/C 76 E/24)

(Procedimiento de consulta)

El Parlamento Europeo,

— Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2008)0428),

— Visto el artículo 93 del Tratado CE, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo (C6-0299/2008),

— Visto el artículo 51 de su Reglamento,

— Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y la opinión de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (A6-0047/2009),